

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DEL DEPORTE SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE (01)

Partida	: 26
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.268.089
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.380
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.380
09		APORTE FISCAL		6.257.709
	01	Libre		6.257.709
		GASTOS		6.268.089
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.966.221
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.467.655
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		522.180
	03	A Otras Entidades Públicas		522.180
	002	Comisión Nacional de Dopaje	04	522.180
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		312.033
	04	Mobiliario y Otros		8.434
	05	Máquinas y Equipos		2.823
	06	Equipos Informáticos		27.938
	07	Programas Informáticos		272.838

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	18
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	114
<p style="margin-left: 20px;">No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.</p> <p style="margin-left: 20px;">El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 18 funcionarios, además del requerido para la subrogancia del Secretario Regional Ministerial respectivo.</p>	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	37.968
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	59.997
- En el Exterior en Miles de \$	12.806
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	19
- Miles de \$	505.345
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DEL DEPORTE
SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE
SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE (01)

Partida	: 26
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de Personas

24

- Miles de \$

278.584

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$

12.830

04 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de este programa. El gasto en personal será de \$120.410 miles para financiar un número de hasta 12 personas.